

BASES DEL CONCURSO

“Concursos Flash, Streaming Lollapalooza 2019”

En Santiago de Chile, a 29 de marzo de 2019, VTR Comunicaciones SpA, en adelante e indistintamente “VTR” o el “Organizador”, ha desarrollado las siguientes Bases del Concurso denominado “Concursos Flash, Streaming Lolla 2019” en adelante e indistintamente el “Concurso” o las “Bases”, el que se ceñirá a los requisitos y modalidades establecidas en este instrumento que a continuación se exponen.

PRIMERO: El Concurso se realizará en todo Chile, los días 29 de marzo y 30 de marzo de 2019. Lo anterior sin perjuicio que VTR, se reserva el derecho de poner término anticipadamente al Concurso por razones de fuerza mayor, informando al efecto al público, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de los participantes o terceros por parte de VTR.

SEGUNDO: Podrán participar todos aquellos que respondan correctamente en el Facebook Live de “VTR Chile” la dinámica que la animadora del espacio haga a las personas en su casa.

La dinámica consiste en que la animadora dirá en la primera transmisión del día viernes y sábado, a partir de las 15 hrs de esos días ya indicados, una palabra para que el público esté atento durante todo el día y cuente cuántas veces se ha repetido esa palabra. En la última transmisión (cierre del día), que será entre 21 y 22 horas de los días ya indicados, la animadora dirá a los participantes que adivinen cuántas veces se repitió y entre quienes estén más cerca, la animadora elegirá a un ganador de manera al azar en vivo.

Los ganadores se informarán en los comentarios del Facebook Live y se les enviará un inbox para contactarse con ellos.

El premio consiste en una entrada doble para Lollapalooza 2019 para el día siguiente del concurso. Es decir, si el participante concursó y gana el día viernes 29, su pase será válido para el día 30 de marzo. Si el participante concursó y gana durante el día sábado 30, su pase será válido para el día domingo 31.

No podrán participar en el Concurso, los empleados, agentes y dependientes de VTR, así como tampoco sus cónyuges y parientes, hasta el tercer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.

TERCERO: Se realizará un total de 4 sorteos. Todos ellos se realizarán al final de las transmisiones de cada día (2 sorteos el día 29 de marzo y otros 2 sorteos el día 30 de marzo de 2019 respectivamente). El sorteo se hará al azar entre quienes hayan participado respondiendo más próximos a la respuesta correcta. Cada día se elegirán 2 ganadores, quienes podrán asistir el día siguiente del festival con un acompañante. El premio no incluye traslados ni alimentación.

El total de premios a sortear serán:

Viernes 29 de marzo: 2 pases dobles para el sábado 30 de marzo (total, 2 ganadores + 1 acompañante, por cada uno de los ganadores).

Sábado 30 de marzo: 2 pases dobles para el domingo 31 de marzo (total, 2 ganadores + 1 acompañante, por cada uno de los ganadores).

CUARTO: El premio consiste un pase doble para la versión 2019 de Lollapalooza Chile, para el ganador y un acompañante.

QUINTO: La difusión del Concurso, así como la publicación del ganador, se realizará en los comentarios del video de la última transmisión del Facebook Live, el cual quedará en el muro de Facebook de VTR Chile.

Para hacer efectivo el premio, los ganadores deben responder el inbox que personal VTR les enviará, dar su nombre completo, rut, teléfono y presentarse junto con su acompañante a día siguiente en la puerta de entrada principal del festival.

El premio solo incluye la entrada al festival, y no se hace cargo de traslados hacia/desde Santiago ni hacia/desde el Parque O'higinis.

El ganador y su acompañante deben tener más de 18 años.

SEXTO: Únicamente se entregará el premio establecido, el que no podrá ser sustituido por dinero u otros premios, y sólo podrá ser cobrado bajo las condiciones estipuladas en estas Bases.

SEPTIMO: La entrega del premio será efectuada única y exclusivamente a la persona que lo haya ganado, o a la persona que esté ganador designe como representante para ello, mediante un poder simple y fotocopia de carnet del ganador.

OCTAVO: VTR será responsable por la entrega de los premios y los gastos relacionados con el Concurso y su difusión.

NOVENO: Si el premio mencionado en la cláusula Cuarta, no pudiere adjudicarse, en virtud de la falta de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases por parte del o los participantes, el premio será declarado desierto y se procederá a contactar a otro participante, realizándose la misma operación descrita en las cláusulas segunda y tercera.

DÉCIMO: La sola participación en este Concurso, implica el conocimiento y aceptación del régimen que para el mismo se establece en estas Bases, y/o de las modificaciones futuras que pudiere realizar el Organizador respecto de las mismas.

Al participar en este Concurso, el ganador y los participantes del Concurso autorizan a VTR a utilizar las fotos subidas en el Concurso o bien, el nombre o alias de Twitter, uso en piezas publicitarias y en medios de comunicación que estime conveniente.

DÉCIMO PRIMERO: Asimismo, cualquier otra decisión adoptada por el Organizador respecto de cualquier asunto no previsto en estas Bases, tendrá el carácter de definitivo e inapelable.

DÉCIMO SEGUNDO: La entrega de los premios está condicionada a la autorización, por parte del ganador del Concurso, para que VTR utilice su nombres e imágenes en los medios de comunicación que estime convenientes. Dicha utilización será gratuita, siendo la entrega del premio la única contraprestación a la que VTR queda obligada según las presentes bases. Para efectos de cumplir la condición señalada, los ganadores del Concurso deberán presentarse a la filmación de comerciales de televisión o toma de sesiones fotográficas, cuando VTR así lo requiera.

DÉCIMO TERCERO: Si por caso fortuito o fuerza mayor VTR debiese modificar las bases de este Concurso, en forma total o parcial, deberá comunicar dicha circunstancia mediante la incorporación de un anexo a las presentes bases, el cual será publicado y difundido por los mismos medios que fueron utilizados para las presentes bases.

DECIMO CUARTO: VTR se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo Concurso.

DECIMO QUINTO: Para el caso de dudas o divergencias en la aplicación de las presentes Bases, corresponderá a la jurisdicción de los Tribunales de Santiago de Chile.

ARTÍCULO FINAL: En el desenvolvimiento y realización de los sorteos, así como la participación de los concursantes, regirán las presentes Bases.